



[DESCARGA EN PDF](#)

Autorizaciones necesarias

Las autorizaciones necesarias para la instalación y el funcionamiento de una explotación productora de leche son:

Licencia de Actividad

Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)

Autorización Ambiental Integrada (AAI)

Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)

Según la

Ley 8/2003

de Sanidad Animal, todas las explotaciones de animales deben estar registradas en la Comunidad Autónoma donde radiquen.

El

Real Decreto 479/2004

es el que regula el Registro de las Explotaciones Ganaderas y establece que, antes de iniciarse la actividad, el titular debe comunicar a la autoridad competente los siguientes datos:

Datos del titular

Tipo de explotación (de producción, de reproducción...)

Especie animal

Datos de la ubicación de la explotación

A cada explotación se le asignará un

Código de explotación

, cuya estructura es: ES+ dos dígitos de la provincia + siete dígitos que identifican la explotación en concreto.

Legislación de referencia

Base de datos de legislación

- ELIKA

Licencia de Actividad

Según anexo II de la

Ley 3/1998

, de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, modificado por el art. 83 de la

Ley 7/2012

, la Licencia de Actividad es una licencia municipal necesaria para:

Explotaciones de

más de 20 vacas lecheras

(20 UGMs) o 286 ovejas o 222 cabras en

suelo no urbanizable o en suelo urbano industrial

.

Explotaciones con

más de 4 vacas lecheras

(4 UGMs) o 57 ovejas o 44 cabras en

suelo urbano residencial

.

Tanto para explotaciones de nueva instalación como para las ya existentes.

Las explotaciones de menos de 20 vacas lecheras o 286 ovejas o 222 cabras deben realizar una comunicación previa de la actividad, según el art. 83 de la

Ley 7/2012

.

Los requisitos para obtener la L.A. se regulan en el País Vasco por el

Decreto 515/2009

, por el que se establecen las normas medioambientales e higiénico-sanitarias de las explotaciones ganaderas.

Nº animales que requieren LA (Disposición Adicional III D 515/2009)

Autorización Ambiental Integrada

La AAI es una licencia medioambiental obligatoria para las **explotaciones intensivas de leche que producen más de 200 Tm leche/día**

Guía informativa sobre la AAI en el sector agroalimentario

- 2005 - IHOBE.

La AAI está regulada por la

Ley 16/2002

, de prevención y control integrados de la contaminación y su objetivo es evitar en lo posible la contaminación ambiental de las explotaciones ganaderas, adoptando las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs).

Página sobre AAI

- MAGRAMA.

ELIKA

. Granja Modelo, z/g . 01192 . Arkaute (Araba) . Telefonoa: 945 122 170 . Faxe: 945 122 171 .

berri@elika.eus

WordPress multilingüe

con WPML